



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/525/2025.  
Asunto: *Informe de revisión, número DAIB/2025/32*  
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.

**Arquitecto Juan Manuel Delgado García**  
Director General de Infraestructura Física  
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 25, fracción I y 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Revisión número **DAIB/2025/32** denominada **“Análisis Presupuestal y Financiero”**, misma que comprendió el período de revisión del **1° de enero al 30 de junio de 2025**, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de revisión número CSCJN/DGA/DAIB/55/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

/8dnrWZ3dpRsQ3TSkxqo6rjBVS8YjIAJBt1ho1TaeAM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión. Asimismo, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra Gisela Morales González.** – Oficial Mayor. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Licenciado Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	Contador Público César Romero Hernández	Jefe de Departamento	

/8dnrWZ3dpRsQ3TSkxqo6rjBVS8YjIAJBT1ho1TaeAM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/526/2025.  
Asunto: *Informe de revisión, número DAIB/2025/32*  
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.

**Maestro Rodrigo Cervantes Laing**  
Director General de Presupuesto y Contabilidad  
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 25, fracción I y 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Revisión número **DAIB/2025/32** denominada “**Análisis Presupuestal y Financiero**”, misma que comprendió el período de revisión del **1° de enero al 30 de junio de 2025**, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de revisión número CSCJN/DGA/DAIB/56/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

fVFyq76mga9TQfR0ddf6au1Sdt+hAICG32mOgWPT2Wyc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión. Asimismo, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra Gisela Morales González.** – Oficial Mayor. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Licenciado Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	Contador Público César Romero Hernández	Jefe de Departamento	

fVFyq76mga9TQfR0ddf6au1Sd+hAICG32mOgWPt2Wyc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/527/2025.  
Asunto: *Informe de revisión, número DAIB/2025/32*  
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 25, fracción I y 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Revisión número **DAIB/2025/32** denominada **“Análisis Presupuestal y Financiero”**, misma que comprendió el período de revisión del **1° de enero 30 de junio de 2025**, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de revisión número CSCJN/DGA/DAIB/58/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

aDuXXDJYpJ4eZB77O2UMooV6TstMQY5y8t4h1AHZlAY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión. Asimismo, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra Gisela Morales González.** – Oficial Mayor. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Licenciado Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	Contador Público César Romero Hernández	Jefe de Departamento	

aDuXXDJYpJ4eZB77O2UMooV6TstMQY5y8t4h1AHZlAY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/528/2025.  
Asunto: *Informe de revisión, número DAIB/2025/32*  
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2025.

**Maestro Guillermo Fernández Martínez**  
Director General de Tecnologías de la Información  
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 25, fracción I y 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Revisión número **DAIB/2025/32** denominada “**Análisis Presupuestal y Financiero**”, misma que comprendió el período de revisión del **1° de enero al 30 de junio de 2025**, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de revisión número CSCJN/DGA/DAIB/59/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

X8Q/35u//PFw1sBUFSnPVPTb8QI8zSVIuisNoixSjgw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Revisión. Asimismo, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que no se detectaron inconsistencias en la revisión

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra Gisela Morales González.** – Oficial Mayor. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Licenciado Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	Contador Público César Romero Hernández	Jefe de Departamento	

X8Q/35u//PFw1sBUFSnPVPTb8QI8zSVIuisNoixSIgw=